

portes Blindados, S.A.", "Esabe. Limpiezas Integrales, S.L." y "Esabe Auxiliares, S.A.", "Esabe Direct, S.A.", "Gestión de Activos y Tesorería, S.L.", "Terral Wind, S.L." sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 29 de enero de 2015 del tenor literal siguiente:

DECRETO nº 66/15

Secretario Judicial D^a Rafaela Ordóñez Correa

En Granada, a veintinueve de enero de dos mil quince

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar a los ejecutados "Esabe Vigilancia, S.A.", "Holland Security Investment, S.L.", "Esabe Transportes Blindados, S.A.", "Esabe. Limpiezas Integrales, S.L." y "Esabe Auxiliares, S.A.", "Esabe Direct, S.A.", "Gestión de Activos y Tesorería, S.L.", "Terral Wind, S.L." en situación de insolvencia total por importe de 3.337,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Archívese el presente procedimiento y ése de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución a los ejecutados mediante edictos, los cuales serán publicados en el B.O.P. de esta ciudad

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión".

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado "Esabe Vigilancia, S.A.", "Holland Security Investment, S.L.", "Esabe Transportes Blindados, S.A.", "Esabe. Limpiezas Integrales, S.L." y "Esabe Auxiliares, S.A.", "Esabe Direct, S.A.", "Gestión de Activos y Tesorería, S.L.", "Terral Wind, S.L." actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 29 de enero de 2015.- El Secretario Judicial (firma ilegible).

NUMERO 975

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Aprobación definitiva presupuesto general 2015

EDICTO

Serafín Sola Aguilera, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2014, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2015, que ha estado expuesto al público por plazo de 15 días siguientes a la publicación del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, que se insertó en el BOP núm. 1, de 5 de enero de 2015, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1, párrafo final, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE de 9 de marzo), el Presupuesto se considera definitivamente aprobado.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.3 del referido Texto Refundido, se hace público el Presupuesto General Consolidado, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y los estados de previsión de gastos e ingresos de las empresas municipales Proyecto Atarfe, S.A., Atarfe Ciudad Deportiva, S.A., y Centro de Transportes de Atarfe Vega - Sierra Elvira, S.L., y que resumido por capítulos, es el siguiente:

PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS 2015 - ESTADO DE CONSOLIDACION
INGRESOS POR CAPITULOS

	AYUNTAMIENTO DE ATARFE	PROYECTO ATARFE	ACIDESAS	C.T.M.	TOTAL	ELIMINACION	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	TOTAL EMPRESAS PUBLICAS	EMP. PUBLI. ELIMIN.
A) OPERACIONES CORRIENTES	16.127.625,13	968.766,72	753.320,00	2.592.330,22	20.442.042,07	1.330.130,00	19.111.912,07	4.314.416,94	
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	7.035.000,00	0,00	0,00	0,00	7.035.000,00	0,00	7.035.000,00	0,00	0,00
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	1.944.100,00	0,00	0,00	0,00	1.944.100,00	0,00	1.944.100,00	0,00	0,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTE	6.535.405,13	864.000,00	422.350,00	0,00	7.821.755,13	1.286.350,00	6.535.405,13	1.286.350,00	0,00
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	563.120,00	104.766,72	330.970,00	2.592.330,22	3.591.186,94	43.780,00	3.547.406,94	3.028.066,94	2.984.286,94
B) OPERACIONES DE CAPITAL	528.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	528.000,00	0,00	0,00
CAP. VI ENAJENACION INVERSIONES	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	526.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	526.000,00	0,00	0,00

C) OPERACIONES FINANCIERAS	11.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.000,00	0,00	0,00
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	16.666.625,13	968.766,72	753.320,00	2.592.330,22	20.981.042,07	1.330.130,00	19.650.912,07	8.628.833,88	2.984.286,94
CAPITULOS I-VII	16.655.625,13								
CAPITULOS I-VII	15.325.495,13	CON ELIMINACIONES							

GASTOS POR CAPITULOS

	AYUNTAMIENTO	PROYECTO			TOTAL	ELIMINACION	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	PRESUPUESTO TOTAL EMPRESAS		EMP. PUBLI. ELIMIN.
		DE ATARFE	ATARFE	ACIDESA				C.T.M.	PUBLICAS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	12.816.163,60	954.088,12	753.320,00	2.592.330,22	17.115.901,94	1.320.130,00	15.795.771,94			
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	3.952.263,60	620.000,00	510.000,00	136.000,00	5.218.263,60	0,00	5.218.263,60	1.266.000,00	1.266.000,00	
CAP. II GASTOS BIENES CORRIENTES	4.833.000,00	333.608,12	230.620,00	2.452.808,59	7.850.036,71	33.780,00	0,00	3.017.036,71	2.983.256,71	
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	1.365.000,00	480,00	12.700,00	3.521,63	1.381.701,63	0,00	1.381.701,63	16.701,63	16.701,63	
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.665.900,00	0,00	0,00	0,00	2.665.900,00	1.286.350,00	2.665.900,00	0,00	0,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL	1.470.000,00	0,00	0,00	0,00	1.470.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	
CAP. VI INVERSIONES REALES	1.435.000,00	0,00	0,00	0,00	1.435.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	
CAP. VII TRANSFERENCIAS CAPITAL	35.000,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C) OPERACIONES FINANCIERAS	685.000,00	0,00	0,00	0,00	685.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	85.000,00	0,00	0,00	0,00	85.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	14.971.163,60	954.088,12	753.320,00	2.592.330,22	19.270.901,94	1.330.130,00	17.940.771,94	4.299.738,34	4.265.958,34	
CAPITULOS I-VII	14.286.163,60									
CAPITULOS I-VII	12.956.033,60	CON ELIMINACIONES								

De la misma forma, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se da publicidad a la plantilla de este Ayuntamiento aprobada en el mismo Pleno, que es la siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL

EJERCICIO 2015

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Grupo	Nivel	PERSONAL LABORAL		Denominación	Grupo	Plazas
			Plazas				
1.- Con habilitación de carácter nacional							
Secretario/a	A1	30	1		Arquitecto/a	I	1
Interventor/a	A1	25	1		Psicólogo/a	I	1
Vicesecr.-Inter.	A1	25	1		Técnico/a Superior Cultura	I	1
2.- Escala de Administración General					Técnico/a Fomento y Desarrollo	I	1
Tesorero/a	A1	25	1		Director/a Informática	I	1
Téc. Gest. Admin.	A2	22	1		Técnico/a Informática (*)	I	1
Coord. C. Deport.	C1	16	1		Director/a Obras	I	1
Subesc. Admtva.	C1	16	2		Director/a Contr. y Compras (*)	I	1
Subesc. Auxiliar	C2	15	1		Arquitecto/a Técnico	I	1
3.- Escala de Administración Especial					Bibliotecario/a	II	1
Subescala Técnica					Trabajador/a Social	II	1
Letrado/a	A1	24	1		Informador/a Centro Mujer	II	1
Técnico Ges. Econ.	A2	22	1		Encargado Gral. Obras	II	1
Subescala de Servicios Especiales					Técnico Educación Disminuidos	III, 2ª	1
Subinspector/a	A2	19	1		Encargado/a Jardinería	III, 2ª	1
Oficial	C1	17	2		Encargado/a Almacén	III, 2ª	1
Policía	C1	20	1		Ofic. 1ª Admón. Especial	III, 2ª	1
Policía	C1	19	1		Ofic. 1ª Admón. Especial	III, 2ª	2
Policía	C1	16	10		Ofic. 1ª Electricista	III, 1ª	2
Conserje	C2	15	1		Monitor/a	III, 1ª	1
Conserje	E	14	1		Notificador/a	III, 1ª	1
TOTAL			28		Ofic. 2ª Oficios	III, 1ª	1
					Ofic. 2ª Albañil	IV	1
					Ofic. 2ª Electricista	IV	1
					Encargado/a Radio	IV	1
					Auxiliar Administrativo	IV	1
					Peón Oficios	IV	1
					Conserje	V	9
					TOTAL		38

(*) Contratos de relevo:

Prejubilado parcial 25%

Trabajador relevista 100%

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-Administrativo en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Atarfe, 4 de febrero de 2015.-El Alcalde (firma ilegible).